

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



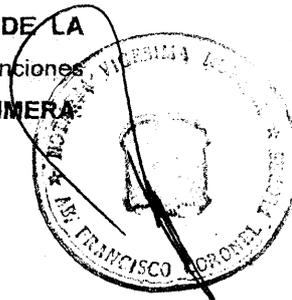
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE
LA PASION C. LTDA.

CAPITAL SOCIAL : US\$ 50.000.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Agosto del dos mil siete, ante mí, Doctor FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario VIGESIMO NOVENO de este Cantón, comparece el señor JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista y de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., en su calidad de GERENTE de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., así como las demás declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA



INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, por los derechos que representa de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña, para que Usted, señor Notario, en legitimación de su personería e intervención se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, aclarando que el compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, por reformas posteriores traslado su domicilio a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; b) La Junta General Extraordinaria (Universal) de socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. celebrada el ocho de Agosto del dos mil siete, resolvió unánimemente aprobar: uno) Que se aumenta el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en Cuarenta y un mil doscientos dólares, a fin de que en el futuro sea de cincuenta mil dólares; dos) Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de cuarenta y un mil doscientas nuevas participaciones sociales nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una; tres)

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA. CORRESPONDIENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-

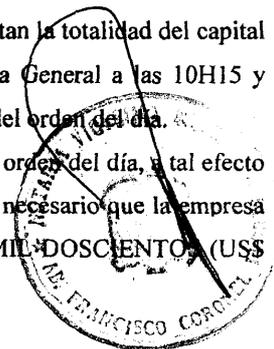
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto del dos mil siete , a las diez horas, en las oficinas de la compañía situada en el Km. 10 de la Vía a Daule, con la concurrencia de los siguientes socios: el Econ. José Miguel Aguilar Mora, por sus propios derechos, propietario de 4.400 participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil cuatrocientos votos; el menor José Eduardo Aguilar Mora, debidamente representado por su señora Madre Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar, propietario de 4.400 participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil cuatrocientos votos. También se encuentra presente la Presidente de la empresa Señora María Isabel Feraud Ramírez de Aguilar. Los socios concurrentes que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de Ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía;
- 3.- Autorizar al Gerente para que a nombre de AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. perfeccione el Aumento que resolviera la Junta General.

Convocada y constituida la Junta General de Socios, ésta designa a la Sra. María Isabel Feraud Ramírez de Aguilar para que la presida; y, al señor Econ. José Miguel Aguilar Mora en su calidad de Gerente, para que actúe como Secretario.

La Presidente, considerando que al estar todos los socios que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10H15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día, a tal efecto toma la palabra la Presidente de la compañía quien manifiesta que es necesario que la empresa efectúe un Aumento de Capital en la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (US\$



41.200) DOLARES, recomendando que dicho aumento se lo realice mediante la emisión de 41.200 nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una, a fin de que en el futuro la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de CINCUENTA MIL (US\$ 50.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A tales efectos, los socios resuelven por unanimidad **augmentar el capital social** de la compañía suscribiendo la totalidad de las 41.200 nuevas PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR cada una pagando el 100% del valor de cada una de ellas con cargo a la cuenta de orden RESERVAS FACULTATIVAS la Junta General de socios en cumplimiento de la doctrina societaria resuelve igualmente, el Autorizar al señor Econ. José Miguel Aguilar Mora para que suscriba un porcentaje equivalente a VEINTE MIL SEISCIENTAS de las nuevas participaciones sociales, dada la calidad de Administrador (Gerente) y socio que ostenta en proporción a sus actuales cuotas y a prorrata de la actual distribución del capital social de la compañía; en virtud de ello se suscriben las participaciones sociales ocasionadas por el aumento de capital autorizado por la junta, a prorratas de las actuales cuotas y distribuciones del capital social entre los socios, de la forma siguiente:

El señor Econ. **José Miguel Aguilar Mora**, por sus propios derechos, ha suscrito VEINTE MIL SEISCIENTAS (20.600) nuevas PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de UN (US\$ 1) DOLAR cada una y las paga en la totalidad de su valor con cargo a la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS.

El Menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA, debidamente representado por su señora madre CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, ha suscrito VEINTE MIL SEISCIENTAS (20.600) nuevas PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de UN (US\$ 1) DOLAR cada una y las paga en la totalidad de su valor con cargo a la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS De tal forma que **la actual distribución del capital social de AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.**, es la siguiente:

El señor Econ. **José Miguel Aguilar Mora**, por sus propios derechos, como propietario de VEINTICINCO MIL (25.000) PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de UN (US\$ 1) DOLAR cada una íntegramente pagadas en la totalidad de su valor;

El Menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA, debidamente representado por su señora madre CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, como propietario de VEINTICINCO MIL

(25.000) PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de UN (US\$ 1) DOLAR cada una íntegramente pagadas en la totalidad de su valor .

Todos los socios de manera unánime están de acuerdo con la actual distribución del capital social de la compañía que se ha efectuado dada las reformas anteriores así como la suscripción de las nuevas participaciones sociales en virtud del aumento de capital resuelto

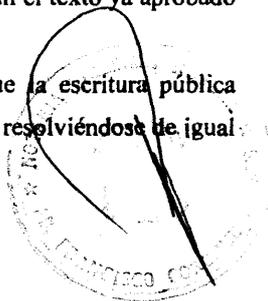
Luego, La Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el **Segundo Punto** del orden del día, referente a la reforma del Artículo Quinto de los estatutos sociales. La Presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto del artículo quinto para que sea aprobado por los socios presentes, a saber:

“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CINCUENTA MIL (50.000) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, el mismo que esta íntegramente suscrito y pagado” .

La junta General, una vez conocido el texto del artículo Quinto, materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad, de igual modo se deja constancia que todos los suscriptores y socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y los accionistas resuelven autorizar al **GERENTE** de la compañía para que a nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando dicho funcionario lo siguiente:

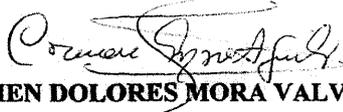
- 1.- Que se aumenta el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en US\$ 41.200, a fin de que en el futuro sea de US\$ 50.000.
- 4.- Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de 41.200 nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$ 1) cada una.
- 5.- Que las nuevas participaciones sociales sean suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas con cargo a la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS
- 6.- Que se ha reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta.
- 7.- Que se ha autorizado al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías su aprobación, resolviéndose de igual manera que se emitan las nuevas participaciones sociales .



Hecho lo cual se da por concluida la presente Junta y finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente que son: a.- Lista de asistentes y numero participaciones sociales que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un receso de diez minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con el Secretario que certifica.-


ECON. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA
GERENTE - SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

P' JOSE EDUARDO AGUILAR MORA (SOCIO)


CARMEN DOLORES MORA VALVERDE DE AGUILAR


MARIA ISABEL FERAUD RAMIREZ DE AGUILAR
Presidente de la Junta

RAZON.- Certifico que la presente Acta de Junta General de socios reposa en los libros sociales de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 08 de agosto de 2007


ECON. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 04 de Abril del 2.006

Señor Economista
JOSE MIGUEL AGUILAR MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA.**, celebrada el día 4 de Abril del 2.006, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** de conformidad con el Estatuto, en reemplazo de la Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Marzo del 2006.

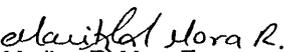
La compañía se constituyó mediante *Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycarl Vincenzini, el 31 de Diciembre de 1.982, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el 18 de Febrero de 1.983.*

Posteriormente, aumentó su capital, Cambió su Domicilio y Reformó su Estatuto el 03 de octubre de 1.997, mediante *Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycarl Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1.998.*

Usted, tendrá por tanto la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de conformidad con el Estatuto de manera individual sin el concurso de ningún otro funcionario.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

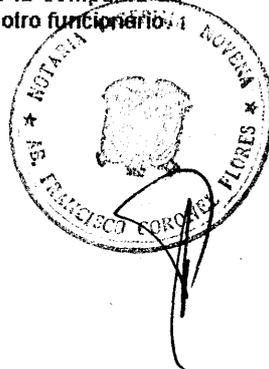
Muy Atentamente;


Ing. Maritza E. Mora Reyes
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, 04 de Abril del 2.006

ACEPTO EL CARGO DE: GERENTE


Econ. José Miguel Aguilar Mora
C.C. 090997472-7



NUMERO DE REPERTORIO: 16:871
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA**, a favor de **JOSE MIGUEL AGUILAR MORA**, a foja **36.903**, Registro Mercantil número **6.718**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **32.045**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción **negativa**.

ORDEN: 16871
LEGAL: Lanmer Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CITADANO
AGUILAR MORA JOSE MIGUEL
QUINTAS / BAYAGUILI / CANOAS / CONCEPCION
05 DE ABRIL 1975
05 DE ABRIL 1975
QUINTAS / BAYAGUILI
CANOAS / CONCEPCION 1975

Jose M. Aguilar



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ESTADANTE
AGUILAR MORA JOSE MIGUEL
QUINTAS / BAYAGUILI
05 DE ABRIL 1975
05 DE ABRIL 1975
QUINTAS / BAYAGUILI
CANOAS / CONCEPCION 1975

REN 0128629
CNS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULETA 2007
19 DE ABRIL DE 2007

688-0007
MEMBRO
AGUILAR MORA JOSE MIGUEL

0909974727
BOLETA

QUINTAS
PROVINCIA
PARROQUIA

QUINTAS
CANTON

Jose M. Aguilar



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990618402001

RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 18/02/1983

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE CONCENTRADOS DE FRUTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 042111057 Telefono Trabajo: 042111056 Apartado Postal: 09.01.5094


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

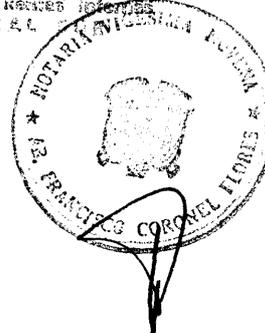
Usuario: LESAG18805

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 25/10/2006 08:10:02



Leonel Enrique Sánchez Echea
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990618402001

RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUILAR MORA JOSE MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/1983

FEC. CONSTITUCION: 18/02/1983

FEC. INSCRIPCION: 19/04/1983

FEC. ACTUALIZACION: 25/10/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE CONCENTRADOS DE FRUTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero:
VIA A DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A DURALLANTAS Telefono Trabajo: 042111057
Telefono Trabajo: 042111056 Apartado Postal: 09.01.5094

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma del Servicio de Rentas Internas]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA010805

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 25/10/2008 09:10:02

Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



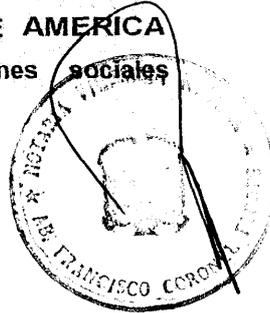
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Que las nuevas participaciones sociales sean suscritas y pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas con cargo a la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS; cuatro) Que se ha reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado por la Junta.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- En razón de lo manifestado anteriormente, el suscrito JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, Gerente de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. declara bajo juramento lo siguiente: uno.- Que se ha aumentado el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que en el futuro sea de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- dos.- Que el Aumento aprobado se lo realiza mediante la emisión de cuarenta y un mil doscientas nuevas participaciones sociales nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una.- tres.- Que las nuevas participaciones sociales han sido suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas con cargo a la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS.- cuatro.- Que el artículo Quinto de los Estatutos Sociales queda reformado conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el ocho de Agosto del dos mil siete, según consta en la copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; y, que cuyo texto es el siguiente: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CINCUENTA MIL participaciones sociales**



acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, el mismo que esta íntegramente suscrito y pagado" .- cinco.- Que el Aumento de Capital que este instrumento contiene ha sido integrado correctamente conforme aparece del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de socios celebrada el ocho de Agosto del dos mil siete, el cual se lo ha realizado mediante la emisión de cuarenta y un mil doscientas participaciones sociales nominativas e indivisibles de un dólar cada una, suscritas y pagadas por los socios a prorratas de sus actuales cuotas, autorizando al señor JOSE MIGUEL AGUILAR MORA para que suscriba sus correspondientes participaciones sociales dada la calidad que ostenta en cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina Societaria. Participaciones sociales suscritas y pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, con cargo a la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS lo cual aparece en los libros contables y sociales de la compañía a los que nos remitimos en caso de ser necesario.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez, firmeza y perfeccionamiento legal de la escritura pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se detallan a continuación: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de SOCIOS de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., celebrada el ocho de Agosto del dos mil siete; Nombramiento del señor JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, como Gerente de la compañía .- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado ANGEL GARCIA MERINO , Registro Profesional número cuatro mil

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

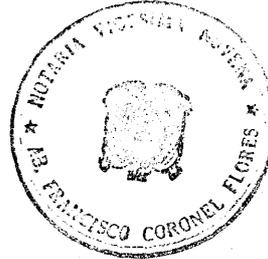


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

novecientos veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.
ECON. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA
GERENTE
C.C.# 090997472-7
C.V.# 088-0007
R.U.C.# 0990618402001

Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



se otorgó ante
mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, -
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a
los seis días del mes de septiembre deldos mil -
siete.

Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON : Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota de la presente Escritura, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGRO INDUSTRIAL , FRUTA DE LA PASION C. LTDA., de la Resolución número 08-G-DIC-0003172, firmada por el Abogado ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, INTENEDENTE DE COMPAÑIAS.- DOY FE.- -
Guayaquil ,24 de Junio de 2008



Ab. Renato C. Estévez Jaimes
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 30.936
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0003172, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, el 30 de Mayo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA**, de fojas 4.302 a 4.319, Registro Industrial número 291.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 929-B un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 30936



S

REVISADO POR: MF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA